

Oficio Nro. MSP-MSP-2021-0691-O

Quito, D.M., 10 de marzo de 2021

**Asunto:** Respuesta solicitud Oficio No. DE-2021-0031-OF

Señor Doctor

Edwin Rodrigo Miño Arcos

**Director Ejecutivo**

**CONSORCIO DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS PROVINCIALES DEL  
ECUADOR-CONGOPE**

En su Despacho

De mi consideración:

A través de la presente, comunico a usted que recibimos una solicitud dirigida a este Ministerio para autorización de importación de vacunas contra el COVID-19.

Como es de su conocimiento, para las iniciativas sobre adquisición de vacunas, existe apertura y la autoridad sanitaria nacional **ha definido 3 pasos, que son los mismos que ha cumplido y sigue cumpliendo el Ministerio de Salud Pública, para la adquisición de las 20 millones de dosis de vacunas que ha contratado hasta la fecha:**

- Relación directa con laboratorios productores, no distribuidores ni intermediarios de ningún tipo. (carta directa del laboratorio debe establecer tipo de vacuna y disponibilidad)
- La vacuna debe contar con aprobación de OMS o Centros de Referencia de Alta Vigilancia calificados por OMS; de la Agencia de Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos (FDA), o por la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) y cumplir con normativa sanitaria de importación de vacunas.
- Las vacunas deben ser gratuitas para la población.

Su solicitud no adjunta la carta del laboratorio productor de la vacuna ASTRAZENECA a la que usted hacer referencia, ni de ningún laboratorio productor de otra vacuna contra la COVID 19, sino, una comunicación de un laboratorio comercializador domiciliado en el Ecuador, lo cual no se ajusta al proceso antes indicado.

Adjuntamos comunicación del laboratorio productor de la vacuna ASTRAZENECA de fecha 4 de marzo, mediante la cual se deja sentado que dicha vacuna contra la COVID 19, sólo debe adquirirse al laboratorio productor, mas no a intermediarios.

Por tal razón, no es posible proceder con su petición, no sin antes referirnos a que el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud Pública, ha contratado 20 millones de dosis de vacunas para cubrir la vacunación de 10 millones de ecuatorianos durante el



Oficio Nro. MSP-MSP-2021-0691-O

Quito, D.M., 10 de marzo de 2021

2021, según cronogramas de ejecución de los laboratorios productores, para cumplir con el Plan de Vacunación Nacional.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Rodolfo Enrique Farfán Jaime  
**MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**

Anexos:

- respuesta\_ecuador\_consulta\_privados\_(002)f0309352001615425643.pdf

Copia:

Señorita Abogada  
Gabriela Gómez Huilca  
**Asesor 2**